



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0680-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° **2022-034645**, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 682-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 27 de julio de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita Refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 035-2022-VRI-UNJFSC, Decreto Rectoral N° 5082-2022-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 02 de agosto de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de la universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de la institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, a través del Expediente N° 2022-024242, la docente Edith Meryluz Claros Guerrero, en su condición de Coordinadora General del Proyecto de Investigación denominado: "APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19" (ganadora de concurso ocupando el primer lugar del orden meritario), se dirige a este Vicerrectorado, con el fin de solicitar la rectificación de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2022-VRI-UNJFSC de fecha 28 de abril de 2022 que a su vez corrige la Resolución Vicerrectoral N° 020-2022-VRI-UNJFSC de fecha 18 de abril de 2022, indicando que se respete la relación de integrantes de su grupo de investigación;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0680-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de agosto de 2022

Que, revisada la Resolución Vicerrectoral N° 024-2022-VRI-UNJFSC, efectivamente se advierte una omisión en la relación de integrantes de dicho proyecto de investigación, específicamente en el cuadro anexo de dicho acto resolutorio, habiéndose omitido en consignar en los integrantes del proyecto, a Silvia Isabel Chirito Laurencio, como sí correctamente se había consignado en la Resolución Vicerrectoral N° 020-2022-VRI-UNJFSC, como a continuación se grafica

DICE:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	INTEGRANTES	MONTO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DEBE DECIR:
1	APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19	CLAROS GUERRERO EDITH MERYLUZ	-JOHNNY GREGORIO CIPRIANO BAUTISTA. -JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO INVESTIGADOR EXTERNO: CYNTHYA GYSSELLA ARTEAGA VILLANUEVA	S/. 10,000.00	97.5	EXCELENTE	SALUD PÚBLICA	

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	INTEGRANTES	MONTO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DEBE DECIR:
1	APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19	CLAROS GUERRERO EDITH MERYLUZ	-JOHNNY GREGORIO CIPRIANO BAUTISTA. -JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO -SILVIA ISABEL CHIRITO LAURENCIO INVESTIGADOR EXTERNO: CYNTHYA GYSSELLA ARTEAGA VILLANUEVA	S/. 10,000.00	97.5	EXCELENTE	SALUD PÚBLICA	



Que, al respecto, es de tener en cuenta que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, bajo este contexto, lo solicitado por la docente Edith Meryluz Claros Guerrero resulta atendible, debiéndose de rectificar la Resolución Vicerrectoral N° 024-2022-VRI-UNJFSC, en el extremo indicado;

Que, en tal sentido, el Vicerrectorado de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 035-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de julio de 2022, por la que resuelve: RECTIFICAR, la omisión incurrida en el Cuadro Anexo de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2022- VRI-UNJFSC de fecha 28 de abril de 2022, en donde se detalla la relación de ganadores del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docente de la UNJFSC – 2022, con financiamiento de recursos ordinarios, específicamente en la relación de integrantes investigadores del proyecto “APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19”, proyecto ganador de concurso ocupando el primer lugar del orden de méritos. (...);

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente acotada, donde se aprueba la nueva





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0680-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de agosto de 2022

relación enmendada en el extremo requerido, solicitando su refrendamiento en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado el señor Rector, con Decreto N° 5082-2022-R-UNJFSC, de fecha 02 de agosto de 2022, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 02 de agosto de 2022**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **"Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 035-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1°, 2° y 3°, resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- RECTIFICAR, la omisión incurrida en el Cuadro Anexo de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2022- VRI-UNJFSC de fecha 28 de abril de 2022, en donde se detalla la relación de ganadores del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docente de la UNJFSC – 2022, con financiamiento de recursos ordinarios, específicamente en la relación de integrantes investigadores del proyecto "APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19", proyecto ganador de concurso ocupando el primer lugar del orden de méritos. Artículo 2°.- APROBAR, la nueva relación enmendada, en el extremo solicitado, conforme se detalla a continuación:**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	INTEGRANTES	MONTO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DEBE DECIR
1	APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19	CLAROS GUERRERO EDITH MERYLUZ	-JOHNNY GREGORIO CIPRIANO BAUTISTA. -JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO -SILVIA ISABEL CHIRITO LAURENCIO. INVESTIGADOR EXTERNO: CYNTHYA GYSSELLA ARTEAGA VILLANUEVA	S/. 10,000.00	97.5	EXCELENTE	SALUD PÚBLICA	

Artículo 3°.- DISPONER, la plena vigencia de los artículos de la resolución rectificada así como de su Cuadro Anexo que no ha sido materia de modificación, que no se opongan a la presente Resolución.";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 035-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente:

"Artículo 1°.- RECTIFICAR, la omisión incurrida en el Cuadro Anexo de la Resolución Vicerrectoral N° 024-2022- VRI-UNJFSC de fecha 28 de abril de 2022, en donde se detalla la relación de ganadores





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0680-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 04 de agosto de 2022

del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docente de la UNJFSC – 2022, con financiamiento de recursos ordinarios, específicamente en la relación de integrantes investigadores del proyecto “APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19”, proyecto ganador de concurso ocupando el primer lugar del orden de méritos.

Artículo 2º.- APROBAR, la nueva relación enmendada, en el extremo solicitado, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	INTEGRANTES	MONTO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DEBE DECIR
1	APP FUZZY PARA DESCARTAR UN POSIBLE COVID-19	CLAROS GUERRERO EDITH MERYLUZ	-JOHNNY GREGORIO CIPRIANO BAUTISTA -JAQUELINE JESSICA CABELLO BLANCO -SILVIA ISABEL CHIRITO LAURENCIO INVESTIGADOR EXTERNO: CYNTHYA GYSSELLA ARTEAGA VILLANUEVA	S/ 10,000.00	97.5	EXCELENTE	SALUD PÚBLICA	

Artículo 3º.- DISPONER, la plena vigencia de los artículos de la resolución rectificadora así como de su Cuadro Anexo que no ha sido materia de modificación, que no se opongan a la presente Resolución.”

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,
Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0680-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 10 de Agosto del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 18

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
INSTITUTO DE INVESTIGACION
ARCHIVO
- / STD1019